



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Declarar abierta la convocatoria para el cargo de Director/a de la carrera de Tecnic. Univers. en Producción Florihortícola.EX-2025-04171613- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O la resolución C.D. 318/18 (Reglamento de Selección de Directores de Carreras Técnicas y de Carreras de Grado) y,

CONSIDERANDO:

Que por C.D. 1590/19, se designó al Dr. Gabriel Hugo RUA en el cargo de Director de la carrera de Tecnicatura en Floricultura, a partir del 1 de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2023.

Que por RESCS-2023-1957-E-UBA REC se aprobó la modificación de la denominación de la carrera por Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola.

Que por resoluciones REDEC-2023-5111-E-UBA-DCT FAGRO y RESCD-2024-69-EUBA-DCT FAGRO, se prorrogó la designación del Dr. RUA en el cargo de Director de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola.

Que es necesario abrir la convocatoria para una nueva selección de Director/a de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola.

Que el Artículo 8° punto a) de la resolución C.D. 318/18 establece que la Secretaría Académica abrirá la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director de las

carreras que correspondan, estableciendo un plazo de sesenta (60) días corridos, para que los aspirantes presenten en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, su currículum vitae, un diagnóstico situacional de la carrera, donde se establezcan las fortalezas y puntos débiles y un Programa Integral de Desarrollo de la misma, con una proyección a cuatro (4) años, de acuerdo a las funciones asignadas a los Directores según el artículo 1º de la resolución C.D. 318/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director/a de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, a partir del día 5 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El plazo de presentación de la documentación solicitada a los aspirantes vencerá el día 3 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Las/os aspirantes harán las presentaciones a través del Sistema de Expediente Electrónico UBA (CCOO – GDE tipo “Nota Digitalizada”), dirigida al usuario de la Secretaría Académica, “CALVAREZ”.

ARTÍCULO 4º.- Difundir esta convocatoria por la red interna de la FAUBA en dos (2) oportunidades: la primera antes de su apertura y la segunda cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos y resérvese en la Secretaría Académica.

MES